RESOLUCIÓN I.G. N° 395 /2022.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE GUAIRA PARA INICIAR EL LLAMADO DE URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA REPARACION DE CAMINOS RURALES DEL GUAIRA POR LA MODALIDAD DE LA VIA DE LA EXCEPCION.-

Villarrica, 06 de Setiembre de 2022.-

VISTO:

La Resolución de la Junta Departamental de Guairá N° 09/2022, por la cual se declara Emergencia Vial en el Departamento de Guairá, refrendada por la Máxima Autoridad Institucional y la Nota J.D.G. de fecha 23 de agosto del 2022, donde se ratifican todos los términos de la Resolución de la Junta Departamental de Guairá N.° 09/2022.

La Resolución I. M. N.° 131/22, de la Municipalidad de Yataity, de fecha 27 de julio de 2022, por la cual se dispone la aprobación para el mantenimiento de camino vecinal del Tramo Valle Pyta del Distrito de Yataity.

La Resolución I. M. N.° 132/22, de la Municipalidad de Yataity, de fecha 27 de julio de 2022, por la cual se dispone la aprobación para el mantenimiento de camino vecinal de la Compañía 13 de Junio del Distrito de Yataity.

La Resolución I. M. N.° 133/22, de la Municipalidad de Yataity, de fecha 27 de julio de 2022, por la cual se dispone la aprobación para el mantenimiento de camino vecinal de la Compañía Caaguycupe del Distrito de Yataity.

La Resolución I. M. N.° 170/22, de la Municipalidad de Mauricio José Troche, de fecha 27 de julio de 2022, por la cual se dispone la aprobación para el mantenimiento de camino vecinal del Tramo Tercera Línea San Miguel del Distrito de Mauricio José Troche.

La Resolución I. M. N.° 59/22, de la Municipalidad de Borja, de fecha 09 de agosto de 2022, por la cual se dispone la aprobación para el enripiado del Tramo Oga Lata del Distrito de Borja.

La Resolución I. M. N.° 54/22, de la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, de fecha 02 de setiembre de 2022, por la cual se dispone la aprobación para el mantenimiento y reparación de diferentes tramos del Distrito de Félix Pérez Cardozo.

El Dictamen N.° 04/2022, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guairá de fecha 05 de setiembre de 2022, donde recomienda y emite dictamen favorable para llevar a cabo el proceso de Urgencia Impostergable para la Reparación de Caminos Rurales del Guairá, por Vía de la Excepción y en la cual se establecen los antecedentes que justifican la excepción.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7º del Decreto Reglamentario 2992/19 *"Funciones. Las Unidades Operativas de Contratacion (UOC) tendrán las siguientes atribuciones…H). "Emitir el dictamen que justifique las causales de excepcion a la licitación establecidas la Ley"*

GOBERNACION DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay

El Art. 33° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece "CASOS DE EXCEPCION: *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratacion, sin sujetarse a los de la licitacion publica o a los de licitacion por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuacion se señalan…d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitacion en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberan limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas".*

POR TANTO:

EL INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

RESUELVE:

1- **Artículo 1°:** **RATIFICAR,** el dictamen N° 04/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones para iniciar el llamado por la Vía de la Excepción **"URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA REPARACION DE CAMINOS RURALES DEL GUAIRA".**

2- **Artículo 2°:** **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay

Sr. FRANCISCO DIEGO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

ABG. PABLO VERA INSAURRALDE
INTERVENTOR DE GUAIRÁ